ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

RECIBIDO
05 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

10 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1224

LA LIGUA, 03 FEB 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de Noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9697 con fecha 09 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. Programa Municipal Acompañamiento Psicosocial 2025 Alumnos Hogares Viña del Mar y Santiago visado por Administrados Municipal.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal 68/2025, de la encargada de Presupuesto y contabilidad de Administración y Finanzas.
7. Decreto de Alcaldía N°6376 de fecha 17 de agosto de 2023, que designa Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) señalan que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "La educación y la cultura", y "El turismo, el deporte y la recreación", entre las cuales queda comprendida la actividad de este programa.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas, contando con disponibilidad presupuestaria para ello.

Que, el alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"Acompañamiento Psicosocial 2025 Alumnos Hogares Municipales Viña Del Mar Y Santiago"** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $2.100.000- (dos millones cien mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- **Secretaria**
- **Control**
- Finanzas
- Personal
- Programa de Becas

MIH/PPV/TAP

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
05 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL 2025
ALUMNOS HOGARES MUNICIPALES
VIÑA DEL MAR Y SANTIAGO

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es orientar y acompañar a los estudiantes beneficiados con la estadía en los Hogares Municipales durante el año 2025, propiciando espacios de sana convivencia y acompañamiento permanente tanto a los Funcionarios Encargados en terreno y a los Estudiantes internos; creando iniciativas que permitan el esparcimiento y fomentar el diálogo entre ellos como estudiantes, potenciando los vínculos con el municipio y su hogar transitorio, que es el Hogar Estudiantil.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida esta actividad.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

- Jornada de Otorgamiento Beca de Estadía en Hogar Municipal, recibimiento oficial del beneficio municipal (fechas posible 27 de Febrero al 07 de Marzo en Edificio Consistorial)

- 1° Reunión General en cada Hogar Municipal, repaso normativa interna y organización interna de cada Hogar Municipal (fecha estimada fines de marzo primera semana de Abril)

- Talleres Socioeducativos y/o atención clínica de casos con profesionales externos convocados y/o contratados según temática, Convivencia - Adaptación y Resolución pacífica de conflictos. (Meses Abril a Noviembre)

- Jornada Taller de Evaluación Adaptación y logros y desafíos al primer semestre, en el mes de julio – Agosto 2025

- Jornada Taller Evaluación logros y alcances realizados durante el año 2025, taller a realizar en noviembre 2025.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

- La actividad inicial de otorgamiento y recibimiento de nuevos becados se realizará en el edificio consistorial, en el plazo propuesto desde el 27 de Febrero al 07 de Marzo en Edificio Consistorial .

- Las actividades de acompañamiento interno se realizarán en cada Hogar Municipal (Viña del Mar y Santiago), en los meses propuestos en la descripción de actividades.

El cierre de presente programa, es el 30 de diciembre de 2025.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $2.100.000 (dos millones cien mil pesos)

pesos), que estará destinado a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1 REFRIGERIOS Y COLACIONES CAPACITACIONES EN HOGARES (Café, Té, Azúcar, galletas, queques, productos salados y dulces Empanadas, bebidas, vasos y servilletas)	**$ 700.000**
ITEM 2 COCTEL CEREMONIA NOTIFICACION A ESTUDIANTES Y SUS PADRES DE BECA ESTADIA HOGARES	**$ 700.000**
ITEM 3 HONORARIOS Contratación Profesional Talleres – atención de casos acompañamiento Socioemocional	**$ 400.000**
ITEM 4 ARRIENDO DE MOVILIZACION	**$ 200.000**
ITEM 5 MATERIALES DIDACTICOS Y OFICINA	**$ 100.000**
TOTAL	**$ 2.100.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante un habilitado para administrar fondos por rendir, y a través de los procedimientos regulares contenidos en el reglamento del departamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de DIDECO Teresa Aranda Pinilla y Dina Herrera Figueroa, Asistente Social coordinadora Hogares Municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

VºBº ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°68/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Acompañamiento Psicosocial 2025 – Alumnos Hogares Municipales Viña del Mar y Santiago, a realizarse en el periodo comprendido entre los meses de febrero a diciembre del año 2025, por la suma total de $2.100.000.- (Dos millones cien mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 31 de Enero del 2025.-